REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2019-00189-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas a la que fue condenado el demandado METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A., a favor del demandante

SEGUNDO: En firme la presente providencia**, ARCHIVAR** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No.122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JULIO 26- 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eeba399075c4137fcfa44ee13ddc4454bd1c0267b01c76f99fb95087b31216a**

Documento generado en 25/07/2022 02:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica